

Análisis de casos

“Las expectativas normativas que los analistas políticos infieren a partir de los hechos son el aspecto sustantivo de gran parte del derecho internacional contemporáneo. El hecho de que quienes infieren normas a partir de los incidentes no se refieran al producto de su investigación como ‘derecho internacional’ no afecta en forma alguna la validez de su empresa, del mismo modo en que el desconocimiento del Sr. Jourdain, de Molière, de que estaba hablando en prosa no implicaba que no lo hacía”.

W. Reisman¹

Raid israelí en Beirut (1968)

El 26 de diciembre de 1968, Mohamad Mohammed Issa y Maher Hussein Tamani, pertenecientes al movimiento “Frente Popular de Liberación de Palestina”² atacaron el avión de pasajeros de la compañía israelí “El Al” en el aeropuerto de Atenas, cuando se preparaba a despegar con 41 pasajeros y su tripulación. Un pasajero israelí, Leon Shirdan, murió como consecuencia de una bala que ingresó por su ventana. Las autoridades griegas acusaron a los dos militantes de asesinato en primer grado, crimen sujeto a la pena de muerte en Grecia³.

El Líbano negó toda responsabilidad por el ataque en Atenas. Sin embargo, la noche del 28 de diciembre de 1968, ocho helicópteros israelíes atacaron el aeropuerto internacional de Beirut. Un grupo comando descendió de seis de los ocho helicópteros y colocó explosivos en varias aeronaves, destruyendo 13 aviones comerciales pertenecientes a las compañías árabes “Middle East Airlines”, “Lebanese International Airlines” y “Transmediterranean Airways”, generando una pérdida evaluada en 43.8 millones de dólares; daños adicionales fueron realizados en los hangares y otras instalaciones del aeropuerto.

Israel justificó su accionar en el derecho de legítima defensa⁴, en virtud de la conexión del gobierno libanés con el incidente de Atenas, aunque los argumentos correspondían a una represalia disuasiva⁵. El Primer Ministro israelí, Levi Eshkol, sostuvo

¹ ‘International Incidents: Introduction to a New Genre in the Study of International Law’, in W.M. Reisman, A.R. Willard (eds), *International Incidents: The Law that Counts in World Politics* (1988).

² El Frente Popular operaba en Líbano desde 1967 bajo el conocimiento y el aparente consentimiento del gobierno libanés: disponía de libertad de movimientos, autorización oficial para reclutar miembros y distribuir propaganda y apoyo en los campos de refugiados, dónde vivían cerca de 140.000 palestinos.

³ Falk, Richard: “The Beirut Raid and the International Law of Retaliation”, *AJIL*, Vol. 63, Num. 3, 1969.

⁴ “Cualquier ataque contra un avión civil israelí, dondequiera se produzca, constituye tanto una violación de la cesación del fuego como cualquier ataque en territorio de Israel y autoriza al Gobierno de Israel a ejercer su derecho de defensa propia. (...) El gobierno de Israel tenía el deber de adoptar medidas apropiadas para la defensa propia, a fin de impedir toda repetición de ese perverso ataque”. S/PV.1460, págs. 5 y 6.

⁵ “Teníamos que actuar, puesto que de lo contrario los comandos palestinos y los países árabes que los ayudan y les dan asilo interpretarían nuestra pasividad como un signo de debilidad. Teníamos que actuar contra el Líbano porque fue de ese país de donde salieron los terroristas y donde tiene su centro el Frente de Liberación de Palestina que se jactó de haber

que “(...) los Estados que permiten que los terroristas se organicen y cometan atentados, son responsables de la agresión y no podrán eludir esa responsabilidad”⁶. Sin embargo, Israel no presentó pruebas concretas de la implicación del Gobierno de El Líbano en el incidente del aeropuerto de Atenas.

El 29 de diciembre El Líbano solicitó una sesión de emergencia del Consejo de Seguridad con el objetivo de condenar el “acto premeditado y gratuito” de Israel contra el aeropuerto de Beirut⁷. Ese mismo día, el Consejo se reunió. El representante del Líbano, Sr. Ghorra, afirmó que el ataque de Israel constituía una amenaza a la paz y la seguridad internacionales e instó al Consejo a no sólo condenar a Israel sino también a aplicarle medidas eficaces del capítulo VII de la Carta⁸, negando que el gobierno de su país fuera responsable del incidente en Atenas⁹ y que diera refugio a comandos terroristas¹⁰.

El representante de Israel, Sr. Rosenne, expresó que los terroristas eran miembros de una organización paramilitar que funcionaba abiertamente en Beirut con el conocimiento y la aceptación del gobierno libanés¹¹ y que por su tolerancia y complicidad, el Líbano había elegido colocarse del lado de aquellos que violan el derecho internacional¹²; que la situación debía analizarse en el contexto más amplio de una guerra llevada adelante por los gobiernos árabes, incluido el del Líbano, contra Israel, mediante el apoyo y la financiación de fuerzas irregulares y organizaciones armadas y que, para Israel, el gobierno del Líbano constituía un régimen hostil que apoyaba las acciones de grupos terroristas en su territorio¹³.

organizado el atentado de Atenas. (...) Queremos hacer comprender al Líbano y a todos los países árabes que la protección que dispensan a los comandos palestinos le costará extremadamente caro. Deben comprender que (...) si continúan apoyando a los terroristas, deberán sufrir las consecuencias.” Citado en La Nación: “La versión israelí”, 29 de diciembre de 1968.

⁶ Citado en La Nación: “Enérgica declaración de Eshkol”, 30 de diciembre de 1968. En el mismo sentido se expresó el representante de Israel ante las Naciones Unidas, Sr. Rosenne: «Esta acción fue cumplida para afirmar el derecho fundamental de Israel a la libre navegación de los cielos internacionales. Su finalidad era demostrar una vez más que los derechos de Israel en tierra, mar y aire no pueden ser puestos en peligro ni pisoteados impunemente. Para recordar a amigos y enemigos el compromiso incondicional del pueblo y el Gobierno de Israel de proteger su propia existencia, su territorio y sus rutas vitales de comunicación, resuelta e inquebrantablemente».

S/PV.1460, para. 61.

⁷ S/8945.

⁸ S/PV.1460, pág. 2.

⁹ S/PV.1462, pág. 2.

¹⁰ S/PV.1461, pág. 15.

¹¹ «Estos dos pistoleros sedientos de sangre son miembros de una organización paramilitar que opera a toda luz en Beirut y con pleno conocimiento y aprobación del Gobierno del Líbano, el cual está perfectamente al corriente de todos sus actos, propósitos y métodos». S/PV.1460, pág. 3. «El Cuartel General del Frente de Liberación Palestina, que opera en Beirut con la sanción de las autoridades libanesas, fue el primero en anunciar la ejecución del ataque de Atenas. Su comunicado fue difundido por la radio estatal del Líbano, para ser captado y repetido con malsano alborozo por los medios de difusión de otras capitales árabes. Estas organizaciones terroristas realizan sus actividades abiertamente. Formulan declaraciones, publican anuncios, organizan públicamente el reclutamiento para sus filas. Mantienen campos en Trípoli, Sidón y Tiro, de donde cientos de hombre reciben adiestramiento militar». S/PV.1461, pág. 11.

¹² S/PV.1460, pág. 4.

¹³ «Hay que mirar la protesta que estamos examinando en relación con el marco más amplio de la continuación, por parte de los Estados árabes, el Líbano inclusive, de la beligerancia y la guerra activas contra Israel por intermedio de fuerzas irregulares y de organizaciones armadas, entrenadas, estimuladas y financiadas por los gobiernos árabes, entre ellos el de el Líbano». S/PV.1460, pág. 6.

El representante de los Estados Unidos, Sr. Wiggins, expresó que el atentado contra el avión de "El Al" no justificaba las represalias armadas de Israel¹⁴, que éstas habían sido desproporcionadas¹⁵ y que no se había demostrado la responsabilidad del gobierno del Líbano¹⁶. Los Estados Unidos también enviaron una nota a la Embajada de Israel en Washington en la que protestaron enérgicamente por la acción aérea de represalia de Israel¹⁷.

El 31 de diciembre de 1968, el Consejo de Seguridad, por unanimidad, adoptó una resolución¹⁸ condenando a Israel por su premeditada acción militar en violación de sus obligaciones asumidas bajo la Carta y las resoluciones sobre el cese del fuego; consideró que tales actos de violencia amenazaban el mantenimiento de la paz; advirtió a Israel que si tales actos se repetían en el futuro, el Consejo consideraría acciones para hacer efectivas sus resoluciones; y que el Líbano tenía derecho a reparaciones apropiadas por parte de Israel.

El caso planteó la cuestión de la responsabilidad estatal por permitir el accionar de grupos terroristas en su territorio y la legalidad de las represalias armadas; la represalia no fue precedida de un esfuerzo de obtener una reparación; el objetivo de la intervención parece haber sido la disuasión del gobierno libanés para forzarlo a tomar medidas internas contra esa organización palestina. La acusación israelí se basó en la doctrina de la acumulación de eventos y en la responsabilidad de El Líbano por consentir las bases en su territorio¹⁹. Israel también consideró que la respuesta había sido proporcionada al objetivo

¹⁴ «Los Estados Unidos estiman que esa acción no justifica el acto de represalia israelí del 28 de diciembre. En primer lugar, no vemos justificación para represalias de ninguna clase contra el Líbano». S/PV.1460, pág. 7.

¹⁵ «Por su magnitud es completamente desproporcionado al acto que lo precedió. Es desproporcionado por dos razones: una, en cuanto al grado de destrucción causada, y la otra, de un modo más fundamental, en cuanto a la diferencia entre los actos de dos terroristas individuales y los de una considerable fuerza militar que actuaba abierta y directamente por órdenes gubernamentales» S/PV.1460, pág. 7.

¹⁶ «Nada de lo que hemos oído nos ha convencido de que el Gobierno del Líbano es responsable por lo ocurrido en Atenas. Por el contrario, el Gobierno del Líbano ha hecho esfuerzos para contener la actividad de los grupos de fedayín en su territorio». S/PV.1460, pág. 7.

¹⁷ « (...) Desde luego que el Aeropuerto Internacional Kaldeh y la gente que estaba en su interior no estuvieron involucrados. Este es un aeropuerto internacional con mucho movimiento y en la que hay gente de todas las nacionalidades. Nuestros informes preliminares indican que hubo daños considerables y, pese a que no tenemos conocimiento de muertes, parece probable que existan. (3) El Secretario Asistente Hart enfatizó que había sido instruido por el Secretario para protestar en los términos más enfáticos y para dejar en claro que no podemos tener este tipo de violencia en el Cercano Oriente. Este incidente es particularmente preocupante cuando involucra un aeropuerto internacional utilizado por muchas naciones. La gente en el aeropuerto y en los edificios cercanos no puede estar relacionada con el incidente de Atenas. (4) La acción israelí es particularmente desafortunada, al venir justo después del anuncio de los Estados Unidos de venderle aviones Phantom a Israel". Telegram From the Department of State to the Embassy in Israel, Washington, December 29, 1968, 0123Z. Disponible en: <http://history.state.gov>.

¹⁸ C.S. Res. 262.

¹⁹ «El cobarde y criminal atentado del 26 de diciembre, es, pues, la culminación de una campana sostenida desde hace tiempo y estimulada oficialmente. En todo el curso del año 1968, el Líbano ha hecho oídos sordos a los llamamientos de Israel y ha venido desempeñando un papel cada vez más grande en la beligerancia de todos los árabes contra Israel. Fue en Beirut donde establecieron su sede las principales organizaciones terroristas árabes y organizaron sus redes internacionales. Desde ese refugio seguro, y aprovechando sus actividades, movilizaron sus recursos, armaron su maquinaria de propaganda, planearon y lanzaron sus criminales ataques contra aldeas y ciudades israelíes, los actos de sabotaje, la colocación de minas y trampas explosivas y el apoderamiento de un avión israelí en Julio último. No hacían ningún secreto de sus diabólicos planes y complotos de vasto alcance. Todo esto vino desarrollándose en territorio libanés, en Beirut, la capital misma de ese país, bajo la mirada y los oídos complacientes de las autoridades libanesas. Las

disuasorio de la operación²⁰, vinculando las acciones al secuestro anterior de otro avión israelí en julio del mismo año²¹.

En un editorial, “La Nación” analizó la crisis haciendo referencia a la doctrina de la acumulación de eventos:

“En efecto, considerado aisladamente, el recio ataque de los efectivos armados israelíes constituye un acto de extrema violencia con proyecciones de verdadero peligro. Lo que la opinión pública tiene derecho a preguntarse es en qué medida el Consejo de Seguridad puede, honestamente, separar el caso de Beirut del contexto general de la política belicosa en el Medio Oriente. (...) En varios de los países árabes funcionan organizaciones paramilitares destinadas a practicar el terrorismo en perjuicio de los israelíes. (...) Es importante, al juzgar las alternativas de la política en el Levante, no separar ningún episodio del cuadro general en el cual se ha producido²².”

Misiles de Estados Unidos contra Irak (1993)

La enemistad entre Saddam Hussein y los Estados Unidos no llegó a su fin con la expulsión de las tropas iraquíes de Kuwait en febrero de 1991; la operación “Provide Comfort”, destinada a proteger a las poblaciones kurdas de la represión del régimen empeoró aún más la situación. El 15 de abril de 1993, en ocasión de una visita a Kuwait, fue frustrado un intento de asesinato contra el ya entonces ex presidente George Bush (p): un artefacto explosivo con el poder de destruir un perímetro de 400 metros, fue ubicado bajo uno de los vehículos que conducirían al ex presidente²³. Las fuerzas de seguridad kuwaitíes responsabilizaron a 13 iraquíes y a 3 de sus nacionales por su participación en el plan. Dos de ellos, Wali al-Ghazali y Raad al-Assadi, confesaron que habían actuado directamente bajo las órdenes de la inteligencia iraquí²⁴.

responsabilidades del Gobierno en esto han sido establecidas claramente, y son responsabilidades directas, no delegadas”. S/PV.1460, para. 52.

²⁰ *“Después del asalto a nuestro avión en julio último, el Gobierno de Israel ha llevado su moderación al máximo. Nos abstuvimos de responder con actos de fuerza e iniciamos gestiones diplomáticas, en cambio, para que se dejara libre el avión, a sus tripulantes y sus pasajeros. El Primer Ministro de Israel, señor Eshkol, hizo entender claramente, en nombre del Gobierno de Israel, que no aceptaríamos intromisiones en la libertad de circulación por nuestras rutas aéreas”. S/PV.1460, para. 58.*

²¹ El 22 de julio de 1968 se secuestró un vuelo de la compañía israelí El Al que partía de Roma para el aeropuerto de Lod, en Israel, aparentemente en la creencia de que el embajador israelí en los Estados Unidos, Yitzhak Rabin, estaba a bordo de la aeronave. El avión fue desviado para Argel, donde 21 pasajeros y 11 tripulantes fueron detenidos por 39 días, hasta el 31 de agosto. La acción fue llevada a cabo por el “Frente Popular para la Liberación de la Palestina”.

²² Editorial: “No es un episodio aislado”, 3 de enero de 1969.

²³ El artefacto estaba programado para explotar una vez finalizada la visita del ex presidente a la Universidad de Kuwait, donde iba a ser condecorado con honores por su liderazgo en la guerra del Golfo. El artefacto contenía el mismo sistema de control remoto y circuito integrado que los utilizados por Irak en la guerra de 1991. Reisman, Michael: “The Baghdad Bombing: Self-defence or Reprisals?”, EJIL, Vol. 5, Num.1, 1994.

²⁴ *“Ghazali le dijo al FBI que fue reclutado específicamente para matar a Bush. También Assadi le dijo al FBI que él debía guiar el coche bomba, manejado por su compañero, a la Universidad de Kuwait, donde Bush iba a ser honrado por el Emir de Kuwait en virtud de su liderazgo en la Guerra del Golfo”. Von Drehle & Smith, David & R. Jeffrey: “U.S. Strikes Iraq for Plot to Kill Bush”, TWP, June 27, 1993.*

Transcurridos dos meses del intento de asesinato y como consecuencia de las pruebas en su poder²⁵ que inculpaban a las autoridades de Irak, el presidente Clinton decidió efectuar una represalia: el 26 de junio de 1993 se lanzaron 23 misiles Tomahawk mar-tierra desde los buques de guerra "Chancellorsville" y "Peterson", que se encontraban en el Golfo Pérsico y en el Mar Rojo, respectivamente: 16 de los 23 misiles impactaron en el Cuartel General de Inteligencia militar, situado en las afueras de Bagdad²⁶. Como resultado del ataque, 6 civiles murieron y otras 20 personas resultaron heridas²⁷.

La Administración Clinton alegó que su gobierno había actuado en ejercicio de su derecho de legítima defensa, en respuesta al ataque contra un ex presidente americano, hecho que constituía un ataque contra la Nación²⁸, y que con esta operación se estaba enviando un mensaje a aquellos Estados que patrocinaban al terrorismo para que cesaran la planificación de futuros ataques²⁹, es decir, se pretendió "disuadir toda violencia futura contra el pueblo norteamericano"³⁰. En el Consejo de Seguridad, Madeleine Albright sostuvo que los Estados Unidos habían sido víctimas de un ataque directo que requería una respuesta directa³¹ y que habían actuado en legítima defensa³²; la acción había sido limitada y proporcional³³ y con carácter disuasivo, es decir, destinada a evitar futuros ataques³⁴.

²⁵ Véase una síntesis en: S/PV.3245, 27 de junio de 1993, págs. 3 y ss..

²⁶ El Secretario de Defensa americano, Les Aspin, declaró que los misiles habían sido lanzados específicamente contra el edificio "desde donde se coordinan asesinatos de disidentes iraquíes, de líderes kurdos, de ataques contra convoyes de las Naciones Unidas en el norte de Irak y ahora una tentativa de asesinato de un ex presidente de los Estados Unidos". Citado en Clarín: "EEUU atacó con misiles la sede de inteligencia en pleno Bagdad", 27 de junio de 1993.

²⁷ Al mismo tiempo, el edificio de la Embajada de Venezuela también fue dañado. Kritsiotis, Dino: "The Legality of the 1993 US Missile Strike on Iraq and the Right of Self-Defence in International Law", The ICLQ, Vol. 45, Num. 1, 1996.

²⁸ "El ataque Iraquí contra el Presidente Bush fue un ataque contra nuestro país y contra todos los estadounidenses. No era posible dejar sin respuesta una acción de ese tipo contra nuestra nación. (...) Una respuesta firme y mesurada era esencial para proteger nuestra soberanía, para enviar un mensaje a aquellos que se dedican al terrorismo auspiciado por el Estado, para disuadir violencias futuras contra nuestro pueblo y para afirmar la expectativa de un comportamiento civilizado entre las naciones". President Clinton Addresses Nation on Iraq Strike, Cable News Network, 26 June 1993, disponible en LEXIS, Nexis Library, Transcripts file.

²⁹ "Combatiremos el terrorismo. Disuadiremos la agresión. Protegeremos a nuestro pueblo." Disponible en <http://www.washingtonpost.com/wp-srv/inatl/longterm/iraq/timeline/062793.htm>.

³⁰ Clarín: "EEUU atacó con misiles la sede de inteligencia en pleno Bagdad", 27 de junio de 1993.

³¹ "Como indicó anoche el Presidente Clinton, este fue un ataque directo contra los Estados Unidos, un ataque que requería una respuesta directa de los Estados Unidos." S/PV.3245, 27 de junio de 1993.

³² "Respondimos directamente, como teníamos derecho a hacer de acuerdo al Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas que dispone el ejercicio de legítima defensa en casos como éste." S/PV.3245, 27 de junio de 1993.

³³ "Nuestra respuesta ha sido proporcional y dirigida contra un objetivo vinculado directamente a la operación contra el Presidente Bush." S/PV.3245, 27 de junio de 1993. En el mismo sentido Colin Powell (por ese entonces Jefe del Estado Mayor Conjunto) quien manifestó que la acción era apropiada, proporcional, y compatible con el artículo 51 de la Carta. Interview with Colin Powell, Cable News Network, 27 June 1993, disponible en Lexis, Nexis Library, Transcripts File.

³⁴ "Estaba diseñada para causar daños a la infraestructura terrorista del régimen iraquí, reducir su capacidad de fomentar el terrorismo y disuadir futuros ataques de agresión contra los Estados Unidos." S/PV.3245, 27 de junio de 1993.

El representante de Irak, Sr. Hamdoon, negó toda responsabilidad de su país en el “supuesto” intento de asesinato y calificó como actos de agresión los bombardeos estadounidenses del 27 de junio³⁵.

El representante de Francia, Sr. Mérimée, expresó que su país comprendía “perfectamente” la reacción de los Estados Unidos y los motivos que habían llevado a los Estados Unidos a emprender esa acción unilateral³⁶. El representante de Japón, Sr. Hatano, declaró que su gobierno consideraba que “existía una situación inevitable en la que el gobierno de los Estados Unidos no podía dejar de tomar una decisión”³⁷. El representante británico, Sir David Hannay, expresó que la reacción había sido legítima, apropiada y proporcionada y que su país deseaba que esta respuesta fortaleciera la lucha contra el terrorismo de Estado³⁸. El representante de Rusia, Sr. Vorontzov, expresó que las medidas tomadas estaban justificadas en el derecho de legítima defensa de acuerdo al artículo 51 de la Carta³⁹. El representante de Nueva Zelandia, Sr. Keating, consideró que el intento de asesinato de un Jefe de Estado era un acto de agresión, “porque los Jefes de Estado simbolizan la soberanía y la integridad territorial de su país”⁴⁰. De los 15 miembros del Consejo de Seguridad, sólo China cuestionó la legalidad del raíd afirmando que se oponía a “toda acción que vaya en contra de la Carta de las Naciones Unidas y las normas de las relaciones intrernacionales”⁴¹.

El Consejo no adoptó ninguna resolución ni declaración al finalizar el examen de la cuestión.

El caso tuvo su origen en que un gobierno patrocinó y organizó un ataque terrorista en el territorio de otro Estado con el objetivo de asesinar a un ex presidente de un tercer país: este hecho fue considerado una razón suficiente para ejercer la legítima defensa del artículo 51 de la Carta⁴², equiparando la acción a un ataque armado⁴³. Sin embargo, la reacción correspondió a una sanción, la represalia armada, por su carácter retributivo y, al mismo tiempo, disuasivo en su objetivo de convencer al gobierno iraquí

³⁵ “(...) Los Estados Unidos cometieron otro acto de agresión contra el Irak.” S/PV.3245, 27 de junio de 1993.

³⁶ Es interesante notar que en esa oportunidad, el representante de Francia también declaró que era partidario de que “las Naciones Unidas actúen de manera que el Gobierno iraquí modifique su comportamiento y que, cumpliendo todas las obligaciones que le imponen las resoluciones del Consejo de Seguridad, renuncie a todo comportamiento agresivo y terrorista y deje de ser una amenaza para la seguridad de la región y el mundo”. S/PV.3245, 27 de junio de 1993.

³⁷ S/PV.3245, 27 de junio de 1993.

³⁸ También recordó que la resolución 687 (1991) obligaba a Irak a no apoyar ningún acto de terrorismo de Estado. S/PV.3245, 27 de junio de 1993.

³⁹ S/PV.3245, 27 de junio de 1993.

⁴⁰ S/PV.3245, 27 de junio de 1993.

⁴¹ S/PV.3245, 27 de junio de 1993.

⁴² La respuesta a esta pregunta es controvertida en la doctrina. Brownlie, por ejemplo, ha sostenido que el concepto de ataque armado excluye actos ambiguos que no implican operaciones ofensivas de las fuerzas del Estado. Brownlie, Ian: “International law and the use of force by states”, Oxford, Clarendon Press, 1963, pág. 275.

⁴³ Madeleine Albright dijo: “El intento de atentar contra la vida del Presidente George Bush durante la visita que realizó a Kuwait en el mes de abril pasado fue un ataque contra los Estados Unidos de América. No pido al Consejo que adopte medida alguna, pero –a nuestro juicio– todos los miembros que se encuentran hoy aquí considerarían un intento de asesinato contra su ex Jefe de Gobierno como un ataque contra sí mismos y reaccionarían ante ello.” S/PV.3245, 27 de junio de 1993.

de abstenerse de realizar futuros ataques similares. Se ha sostenido que las medidas tomadas por los Estados Unidos no correspondían a la legítima defensa sino a las represalias armadas⁴⁴ porque el ataque iraquí había fracasado y porque la respuesta americana –producida meses más tarde– no constituyó un acto de defensa frente a un peligro inminente, tendiente a impedir el éxito del ataque. Pero qué debe hacer el Estado víctima una vez que todos los esfuerzos pacíficos bilaterales y multilaterales han fracasado: esperar la continuación de los ataques hasta desaparecer como Estado?. Si el atentado no trae consecuencias para el régimen hostil porque el Estado víctima soporta estoicamente sus consecuencias ¿por qué dejaría de atacar nuevamente el régimen hostil hasta lograr la completa desaparición del Estado que considera enemigo, si su conducta no le acarrea ningún costo?. Un razonamiento jurídico semejante (que puede parecer coherente desde un punto de vista teórico) lleva a una irrealidad en términos prácticos, porque ningún sistema jurídico puede ir en contra del principio de la autopreservación de una sociedad: el suicidio no puede ser exigido como norma de conducta internacional. Así lo reconocieron los miembros del Consejo al analizar este caso.

El bombardeo sobre los cuarteles de inteligencia iraquíes y el incumplimiento de la resolución de las Naciones Unidas que prohibía a Saddam Hussein atacar a los kurdos del norte de Irak⁴⁵, constituyeron dos antecedentes de la crisis de 2003: el entonces vicepresidente estadounidense Al Gore declaró que *“si Saddam hacía algo prohibido por las resoluciones de las Naciones Unidas, habría respuestas”*⁴⁶, al tiempo que Madeleine Albright afirmaba que

*“Desde la invasión de Kuwait el 2 de agosto de 1990, el Irak se ha negado en forma repetida y constante a acatar las resoluciones del Consejo. (...) Hoy día el régimen del Irak se niega a cumplir las exigencias de la Comisión especial de las Naciones Unidas sobre una amplia gama de cuestiones relacionadas con la eliminación de armas de destrucción en masa y programas de misiles balísticos. (...) La política de mi gobierno permanece constante: insistimos en el cumplimiento pleno por el Irak de todas las resoluciones de las Naciones Unidas. Por medio de una política de firmeza y coherencia, incluida la disposición a recurrir al uso de la fuerza en caso de ser necesario, la comunidad internacional debe frustrar los esfuerzos del Irak para ignorar la voluntad del Consejo de Seguridad”*⁴⁷.

Diez años después, estas declaraciones se convertirían en realidad.

⁴⁴ “El asalto a Bagdad significa la continua reivindicación del mayor actor político internacional, los Estados Unidos, de iniciar acciones coercitivas individuales en circunstancias en las cuales él solo decide que tales acciones son legítimas y apropiadas”. Reisman, Michael: “The Raid on Baghdad: Some reflections on its Lawfulness and Implications”, EJIL, Vol. 5, Num. 1, 1994, pág. 133.

⁴⁵ El Consejo de Seguridad condenó “los actos de represión perpetrados contra la población civil iraquí en muchas zonas del Irak, incluidos los perpetrados recientemente contra las zonas kurdas (...) exige al Irak que, a fin de contribuir a eliminar la amenaza a la paz y la seguridad internacionales en la región, ponga fin inmediatamente a esos actos de represión (...)” C.S. Res. 688, 5 de abril de 1991.

⁴⁶ La Nación: “Clinton prometió mucha agresividad antiterrorista”, 29 de junio de 1993.

⁴⁷ S/PV.3245, 27 de junio de 1993.
